

RESOLUCION DE LA VECECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA UNA NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2025, se acordó el inicio del Proceso participativo correspondiente al borrador de Decreto por el que se regula el cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de CastillaLa Mancha.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la señalada Resolución, la fase de aportaciones ciudadanas del procedimiento participativo, fue desde el 14 de enero de 2026 hasta el 11 de febrero de 2026.

En el señalado apartado, también se establece una duración total del procedimiento en todas sus fases, al señalar su finalización antes del 28 de febrero de 2026.

Con posterioridad, el pasado 25 de febrero de 2026, se acordó una ampliación del plazo del proceso participativo hasta el 27 de marzo de 2026.

Durante estas últimas semanas se ha estado trabajando en el análisis de las aportaciones ciudadanas recibidas, y debido a la amplitud, complejidad y relevancia de las mismas, resulta necesaria una nueva ampliación del plazo total del procedimiento participativo, a fin de evaluar de forma conveniente todas las aportaciones presentadas.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO,

Ampliar la duración total del procedimiento en todas sus fases hasta el día 30 de abril de 2026.

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE